



**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : SION CAPITAL HUMANO S.A.S.
Demandado : CARLOS EDUARDO RINCON CALLE
Radicación : 2020-00218

En atención al oficio que antecede, proveniente del Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, comuníquese que **NO SE TOMA NOTA** del embargo de remanente solicitado por ese Despacho mediante oficio No. 765 del 4 de mayo de 2023 para el proceso adelantado por Distribuciones Improseg S.A.S. en contra de SION CAPITAL HUMANO S.A.S. bajo radiado 2023-00036, por cuanto este proceso fue terminado por desistimiento tácito mediante proveído adiado 8 de mayo de 2023.

Lo anterior aclarando que SION CAPITAL HUMANO S.A.S. ostentaba la calidad de demandante dentro del presente proceso.

Líbrese oficio al funcionario respectivo.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**